

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 019 del 08 de junio de 2021 “Por medio de la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””

EI SECRETARIO (E) DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°019 del 08 de junio de 2021 *Por medio de la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””*

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución, la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Guasca solicita la modificación de la Resolución N°019 de 2021, argumentando lo siguiente:

(...)Teniendo en cuenta la resolución que fue expedida por la Secretaría de Hábitat Y Vivienda el día 08 de junio del presente año, una vez revisada se observa que por error de digitación, quedaron los nombres y apellidos mal escritos, por lo anterior solicitamos realizar la modificación en el artículo primero del numeral 10 en el grupo familiar de la señora Flor María Herrera identificada con cedula de ciudadanía No.20.645.150 y adicional el grupo familiar en el numeral 49 a nombre de la señora yoana Andrea gantiva Rodriguez identificada con cedula de ciudadanía NO 20.645.698, quedando de la siguiente manera:

No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIDAD
10	Liseth	Juliana	Quimbay	Herrera	TI	1.003.488.990
49	Jesus	Alfredo	Chapeton	Alvarez	CC	3.055.899

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda una vez encontrado el error procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos del hogar postulado, los cuales se mantienen y no presentan variación para que el hogar sea beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica que la **“Corrección de errores formales** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 019 del 08 de junio de 2021 “Por medio de la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo el error formal indicado.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

RESUELVE

Artículo Primero. MODIFICAR el numeral 10 y el numeral 49 del artículo Primero de la Resolución No. 019 del 08 de junio de 2021 el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Asignar sesenta y dos (62) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa al proyecto de Vivienda De Interés Prioritario del Municipio de Guasca denominado Villa Catalina El Dorado a los siguientes hogares:

No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIP O DE ID	# DOCUMENT O	VALOR SUBSIDIO	NOMBR E DEL PROYEC TO	VIGEN CIA SUBSID IO
10	Flor	Maria	Herrera		CC	20.645.150	\$ 1.271.936	Conjunto Residencia 1 Villa Catalina El Dorado	12 MESES
	Liseth	Juliana	Quimbay	Herrera	TI	1.003.488.990			
49	Yoana	Andrea	Gantiva	Rodriguez	CC	20.645.698	\$ 1.271.936	Conjunto Residencia 1 Villa Catalina El Dorado	12 MESES
	Jesus	Alfredo	Chapeton	Alvarez	CC	3.055.899			
	Karoll	Mariana	Chapeton	Gantiva	TI	1.003.488.788			
	Alison	Manuela	Chapeton	Gantiva	TI	1.069.302.395			

Artículo Segundo. En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No.008 del 13 de abril de 2021.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto: COMUNIQUESE el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al municipio de Guasca Cundinamarca.

Artículo Quinto: La presente resolución será publicada en la página WEB de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio, Puede ser consultado en el siguiente link:

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 019 del 08 de junio de 2021 “Por medio de la cual se asignan sesenta y dos (62) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Guasca denominado “Villa Catalina El Dorado””

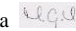
http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2021.


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Hábitat y Vivienda (E)

Aprobó: Lucy Adriana Hernández- Director Técnico de Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda 

